ADENDA Nº 1

Caacupé, 23 de setiembre de 2.022.-

Señores
OFERENTES
PRESENTE:

La Sub Unidad Operativa de Contratación (SUOC) de la Circunscripción Judicial de Cordillera, se dirige a usted, en referencia al proceso del llamado a Licitación por Concurso de Oferta ***"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS – SEGUNDO LLAMADO" PAC/ID N° 418695***; a objeto de comunicar las modificaciones hechas en el **SICP y Pliego de Bases y Condiciones**, en referencia a la presente convocatoria y en los puntos indicados más abajo quedando redactado de la siguiente manera.- - - -

…//…

RESPUESTA Nº 2: "ESTESE A LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y PLANTILLA DEL SICP".

- **Punto Nº 3:**

CONSULTA 3 - CON RELACIÓN A ÍTEM 1 - *COMPUTADORAS PERSONALES (PC) DE ESCRITORIO / Computadora Tipo 1 - Avanzada, hemos constatado que el Dictamen aprobado para esta oportunidad es igual o similar al llamado jurisprudencia id 413382 CSJ Caaguazu, por el cual entendemos que es un estandar para la entidad de la Corte que todas las especificaciones tecnicas sea solicitado de esta manera, es que por eso por favor solicitamos respetuosamente que sean reevaluado los siguientes puntos "Tarjeta de video Integrada a la Placa madre o Dedicada, tipo PCI EXPRESS (16X) 512 MB mínimo" y "Tarjeta de Red 10/100/1000 full dúplex adicional al integrado, instalada en ranura PCI-EX". solicitamos que estos requerimiento sean aceptado solamente "Gráficos Integrados con el procesador correspondiente y Tarjeta de Red Puerto RJ45 10/100/1000Mbps integrada.*

RESPUESTA Nº 3: Queda Modificado el Pliego de Bases y Condiciones y Plantilla del Sicp: **"QUEDA ESTABLECIDA COMO OPCIONAL".**

- **Punto Nº 4:**

CONSULTA 4 – MUESTRAS: *En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección de Datos de la Licitación, apartado MUESTRAS, solicita: "SE REQUERIRÁ MUESTRAS PARA TODOS LOS ITEMS, QUE DEBERAN SER PRESENTADAS AL MOMENTO DE LA ENTREGA DE LOS RESPECTIVOS SOBRES DE OFERTAS.-" Solicitamos respetuosamente a la convocante que el requerimiento de presentación de muestras sea opcional, para todos los ítems solicitados, teniendo en cuenta que los equipos a ser ofertados en relación a las EETT del PBC son estandarizados y de amplio alcance al público general, por lo cual deviene en un requisito técnicamente no indispensable atendiendo a que el manejo de este tipo de dispositivo no debiera revestir mayor complejidad.*

RESPUESTA Nº 4: "ESTESE A LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y PLANTILLA DEL SICP".

Observación: Se modifican los puntos citados en la presente Adenda, quedando invariables los demás puntos del Pliego de Bases y Condiciones. - - -